PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

*"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"*

# INFORME CONTABLE

INF-TCP-SC-124-2026

**Ref.: Control de la Cuenta de Inversión Incisos 331 y 42 - IN.FUE.TUR.**

Ushuaia, jueves 16 de abril de 2026

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

# INFORME CONTABLE

## CUENTA DE INVERSIÓN 2025

**INFORME CONTABLE 2026**
**Letra: TCP-AOP**
**Ref.:** TCP-EE-100-2026, caratulado: "S/ CONTROL DE LA CUENTA DE INVERSIÓN 2025 - INCISOS 3.3.1. MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EDIFICIOS Y LOCALES Y 4.2. CONSTRUCCIONES"
**Entidad o Jurisdicción:** Instituto Fueguino de Turismo
**Período auditado:** Ejercicio 2025

**CUENTA DE INVERSIÓN – CONTROL INCISOS 3.3.1 Y 4.2**

**Auditores Fiscales Subrogantes:** C.P. Lucas S. MACHADO
C.P. Micaela A. BARRIONUEVO

# CUENTA DE INVERSIÓN – CONTROL INCISOS 3.3.1 Y 4.2

| | |
|---|---|
| **Entidad o Jurisdicción** | Instituto Fueguino de Turismo |
| **Período auditado** | 2.025 |
| **Ley de Presupuesto** | 1.580 |
| **Expediente externo** | IFT-E-224-2026 |
| **Expediente interno** | TCP-EE-100-2026 |

## Índice

**Índice** ..... **3**
**1. Informe Analítico** ..... **5**
1.1. Destinatario inmediato ..... 5
1.2. Destinatario final ..... 5
1.3. Objeto ..... 5
1.4. Alcance del trabajo de auditoría ..... 5
1.5. Limitaciones al alcance ..... 6
1.6. Tarea realizada ..... 7
1.7. Indicadores ..... 12
1.8. Análisis comparativo ..... 13
1.9. Información adicional ..... 14
1.10. Opinión del Auditor ..... 16
1.11. Recomendaciones ..... 16

# 1. Informe Analítico

## 1.1. Destinatario inmediato

Al Sr. Auditor Fiscal Subrogante A/C de la Delegación TCP-In.Fue.Tur, C.P. Facundo Antonio PALOPOLI.

## 1.2. Destinatario final

Al Sr. Secretario Contable A/C C.P. David R. BEHRENS.

## 1.3. Objeto

El presente informe consiste en el control de las partidas presupuestarias 3.3.1 Mantenimiento y reparación de edificios y locales y 4.2 Construcciones, en el marco de la cuenta de inversión del ejercicio económico 2025 correspondiente al Instituto fueguino de Turismo, en el marco de lo dispuesto en el artículo 166, apartado 4) de la Constitución Provincial, artículo 92 de la Ley Provincial N.° 495 y artículo 2° inciso d) de la Ley Provincial N.° 50 y sus modificatorias".

Las partidas presupuestarias 3.3.1 Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales y 4.2 Construcciones se exponen en el cuadro N.º 1 Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto y N.º 8 Ejecución presupuestaria de gastos por partida principal y parcial, según lo dispuesto en la Resolución de Contaduría General N.º 163/2021.

## 1.4. Alcance del trabajo de auditoría

La tarea fue realizada desde el 08/04/2026 hasta el 16/04/2026, fecha de finalización de las tareas de campo, aplicándose los procedimientos de auditoría de acuerdo con el siguiente marco normativo u otros que se consideren necesarios:

• Manual Cuenta de Inversión.

• Resolución Plenaria N.º 15/2002.

• Resolución Plenaria N.º 243/2005.

• Resolución Técnica N.º 37, modificada por la Resolución Técnica N.º 53, emitidas por la FACPCE, en lo que fuera de aplicación.

• Recomendaciones Técnicas N.º 1, N.º 2 y N.º 3 emitidas por la FACPCE en lo que fueran de aplicación.

Estas normas exigen la adecuada planificación y ejecución de la auditoría para poder establecer con un nivel de razonable seguridad, que la información proporcionada, considerada en su conjunto, carece de errores o distorsiones significativos. Los procedimientos de auditoría son empleados sobre las afirmaciones de mayor importancia relativa, para obtener evidencias respaldatorias de montos y afirmaciones relevantes, a los fines de contar con elementos de juicio válidos para opinar sobre la razonabilidad de los datos contenidos en la información examinada objeto de esta auditoría.

## 1.5. Limitaciones al alcance

No se verificaron limitaciones al alcance para la emisión de la opinión respecto a la ejecución presupuestaria de las partidas 3.3.1 y 4.2 correspondiente al Instituto Fueguino de Turismo.

## 1.6. Tarea realizada

El examen fue realizado aplicando los procedimientos de auditoría detallados en el Manual de la Cuenta de Inversión, a efectos de reunir los elementos de juicio válidos y suficientes para respaldar la formación de la opinión sobre la ejecución presupuestaria de las partidas presupuestarias 3.3.1 Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales y 4.2 Construcciones de la cuenta de inversión del ejercicio 2025.

Se extracta del cuadro N.º 8 Ejecución presupuestaria de gastos por partida principal y parcial, la información correspondiente a las partidas presupuestarias bajo análisis, sobre los cuales se aplicaron los procedimientos de auditoría antes descriptos.

| Partida | Compromiso | Devengado | Pagado |
|---|---|---|---|
| 3.3.1 | 10.257.862,62 | 10.257.862,62 | 10.257.862,62 |
| 4.2 | 807.991.892,00 | 271.999.250,04 | 270.020.772,02 |

**Inciso 3.3.1 – Mantenimiento y reparación de edificios y locales**

**Compromiso:**

**Análisis:** Se cotejaron los montos correspondientes al Cuadro N.º 8 – Resolución Contaduría General N.º 163/2021, aprobado por Resolución IN.FUE.TUR N.º 268/2026, con los expuestos en el sistema informático informe “Ejecución Presupuestaria al 31/12/2025” y la planilla Ejecución de Gastos por Objeto al 31/12/2025, cuya presentación se realizó a través de la página web “Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera – Ley Provincial N.º 487”.

**Conclusión:** Se ha verificado, respecto a la partida bajo análisis, que el monto comprometido no supera al crédito vigente asignado al Inciso 3, respecto del cual se efectúa la verificación.

**Devengado:**

**Análisis:** Se cotejaron los montos correspondientes al Cuadro N.º 8 – Resolución Contaduría General N.º 163/2021, aprobado por Resolución IN.FUE.TUR N.º 268/2026, con los expuestos en el sistema informático informe "Ejecución Presupuestaria al 31/12/2025", y la planilla Ejecución de Gastos por Objeto al 31/12/2025, cuya presentación se realizó a través de la página web "Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera – Ley Provincial N.º 487".

Se ha verificado, respecto a la partida bajo análisis, que el monto devengado no supera al comprometido.

**Conclusión:**

**Pagado:**

**Análisis:** Se cotejaron los montos correspondientes al Cuadro N.º 8 – Resolución Contaduría General N.º 163/2021, aprobado por IN.FUE.TUR N.º 268/2026, con los expuestos en el sistema informático informe "Ejecución Presupuestaria al 31/12/2025" y la planilla Ejecución de Gastos por Objeto al 31/12/2025, cuya presentación se realizó a través de la página web "Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera – Ley Provincial N.º 487".

Se ha verificado, respecto a las partidas bajo análisis, que el monto pagado no supera al devengado.

**Conclusión:** Las comprobaciones efectuadas arrojaron resultados favorables.

En función de la información solicitada y de aquella extraída de la página web "Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera – Ley Provincial N.º 487", no se pudo constatar la composición del crédito original, modificaciones presupuestarias y crédito vigente de la partida bajo análisis debido a que según indicó el propio cuentadante el seguimiento y evolución del crédito se realiza a nivel inciso.

**Inciso 4.2 – Construcciones**

**Compromiso:**

**Análisis:** Se cotejaron los montos correspondientes al Cuadro N.º 8 – Resolución Contaduría General N.º 163/2021, aprobado por IN.FUE.TUR N.º 268/2026, con los expuestos en el sistema informático Informe "Ejecución Presupuestaria al 31/12/2025" y la planilla Ejecución de Gastos por Objeto al 31/12/2025, cuya presentación se realizó a través de la página web "Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera – Ley Provincial N.º 487".

Se ha verificado, respecto a la partida bajo análisis, que el monto comprometido no supera al crédito vigente.

**Conclusión:** Dicha comparación arrojó resultados favorables.

**Devengado:**

**Análisis:** Se cotejaron los montos correspondientes al Cuadro N.º 8 – Resolución Contaduría General N.º 163/2021, aprobado por

IN.FUE.TUR N.º 268/2026, con los expuestos en el sistema informático Informe “Ejecución Presupuestaria al 31/12/2025” y la planilla Ejecución de Gastos por Objeto al 31/12/2025, cuya presentación se realizó a través de la página web “Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera – Ley Provincial N.º 487”.

Se ha verificado, respecto a la partida bajo análisis, que el monto devengado no supera al comprometido.

**Conclusión:** Dicha comparación arrojo resultados favorables.

**Pagado:**

**Análisis:** Se cotejaron los montos correspondientes al Cuadro N.º 8 – Resolución Contaduría General N.º 163/2021, aprobado por IN.FUE.TUR N.º 268/2026, con los expuestos en el sistema informático Informe “Ejecución Presupuestaria al 31/12/2025” y la planilla Ejecución de Gastos por Objeto al 31/12/2025, cuya presentación se realizó a través de la página web “Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera – Ley Provincial N.º 487”.

Se cotejó el importe de las columnas mandado a pagar expuestas en la Ejecución Presupuestaria de Gastos (Cuadro N.º 8 – Resolución Contaduría General N.º 163/2021), con el total del listado de órdenes de pago emitidas del 01/01/2025 a 31/12/2025.

Se ha verificado, respecto a la partida bajo análisis, que el monto pagado no supera al devengado.

**Conclusión:** Dicha comparación arrojo resultados favorables.

En función de la información solicitada y de aquella extraída de la página web "Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera – Ley Provincial N.º 487", se analizará a continuación el crédito original, modificaciones presupuestarias y crédito vigente de la partida en cuestión:

**Crédito original:**

**Análisis:** Se procedió a verificar el Crédito Original consignado en el Cuadro N.º 1 – Resolución Contaduría General N.º 163/2021, aprobado IN.FUE.TUR N.º 268/2026, con los montos estipulados en la Resolución IN.FUE.TUR N.º 21/2025, por medio de la cual se aprueba la distribución presupuestaria para el Ejercicio Económico 2025 del Organismo, como así también con el reporte "Ejecución Presupuestaria al 31/12/2025" del sistema contable del Organismo.

**Conclusión:** Dicha comprobación arrojo resultados favorables.

**Modificaciones presupuestarias (Aumentos/Disminución):**

**Análisis:** Se procedió al análisis de los actos administrativos que autorizaron incrementos y/o disminuciones de créditos presupuestarios aprobados. De la documentación incorporada al Sistema GEN Financiero y los datos aportados por el organismo auditado, se verifica un aumento de $1.048.876.648,02 y una disminución de $725.459.911,22; conforme lo establecido en la Resolución IN.FUE.TUR. N.º 96/2025, la Resolución IN.FUE.TUR. N.º 266/2025, la Resolución IN.FUE.TUR. N.º 1237/2025 y la Resolución IN.FUE.TUR. N.º 1365/2025, resultando un Crédito Vigente de $886.672.128,05.

**Conclusión:** Las modificaciones presupuestarias efectuadas se encuentran respaldadas por los actos administrativos correspondientes, por lo que la comprobación efectuada arrojo resultados favorables.

**Crédito vigente:**

**Análisis:** Se cotejaron los montos correspondientes al Cuadro N.º 1 – Resolución Contaduría General N.º 163/2021, aprobado por IN.FUE.TUR N.º 268/2026, con los expuestos en el sistema informático Informe "Ejecución Presupuestaria al 31/12/2025" y la planilla Ejecución de Gastos por Objeto al 31/12/2025, cuya presentación se realizó a través de la página web "Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera – Ley Provincial N.º 487".

**Conclusión:** Dicha comprobación arrojo resultados favorables.

## 1.7. Indicadores

Dado que el control de la cuenta de inversión consiste en comparar el presupuesto aprobado por el Poder Legislativo con la ejecución de dicho presupuesto, se debe marcar en forma clara y contundente las evidencias de desvíos hallados de dicha comparación.

Respecto a la partida 3.3.1, debido a que no se efectúa la distribución del crédito presupuestario a dicho nivel no es posible efectuar la comparación respectiva.

| 4.2 – Construcciones | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Devengado | 271.999.250,04 | = | 48% | | Devengado | 271.999.250,04 | = | 31% |
| Créd. Original | 563.255.391,11 | | | | Créd. Definitivo | 886.672.128,05 | | |
| | | | | | | | | |

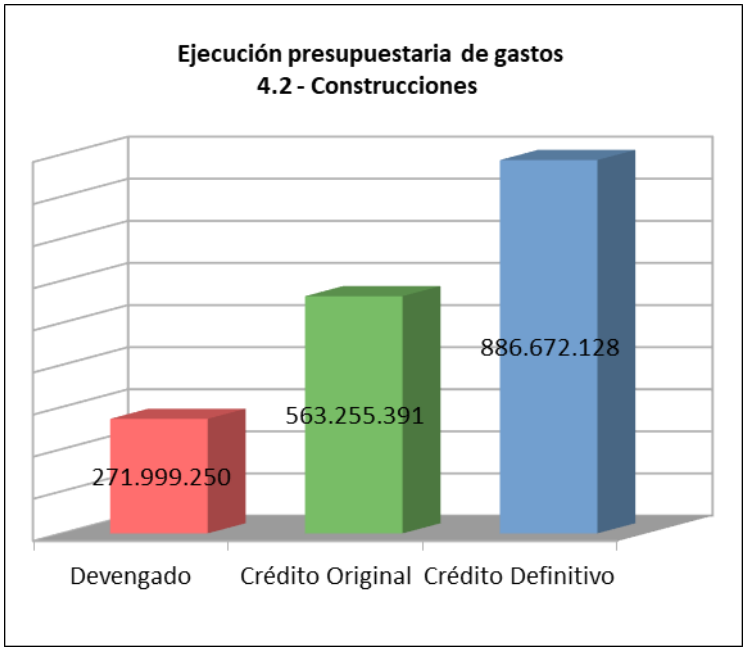


## 1.8. Análisis comparativo

A continuación, se realiza un análisis comparativo del monto devengado y crédito vigente de las partidas presupuestarias 3.3.1 y 4.2, expuestas en el cuadro N.º 8 Ejecución presupuestaria de gastos por partida principal y parcial del ejercicio 2025 e información obtenida respecto al crédito vigente, con respecto al ejercicio inmediato anterior.

Respecto a la partida 3.3.1, debido a que no se efectúa la distribución del crédito presupuestario a dicho nivel no es posible efectuar la comparación respectiva.

| Gastos | Ejercicio 2025 | | | Ejercicio 2024 | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Devengado | Crédito Vigente | % | Devengado | Crédito Vigente | % |
| 3. Servicios no personales | | | | | | |
| 3.3.1 Mantenimiento y Reparación de Eidificios y Locales | 10.257.862,62 | Sin información | - | 4.442.452,00 | Sin información | - |
| 4. Bienes de Uso | | | | | | |
| 4.2 Construcciones | 271.999.250,04 | 886.672.128,05 | 30,68% | 39.360.820,67 | 1.248.330.062,79 | 3,15% |

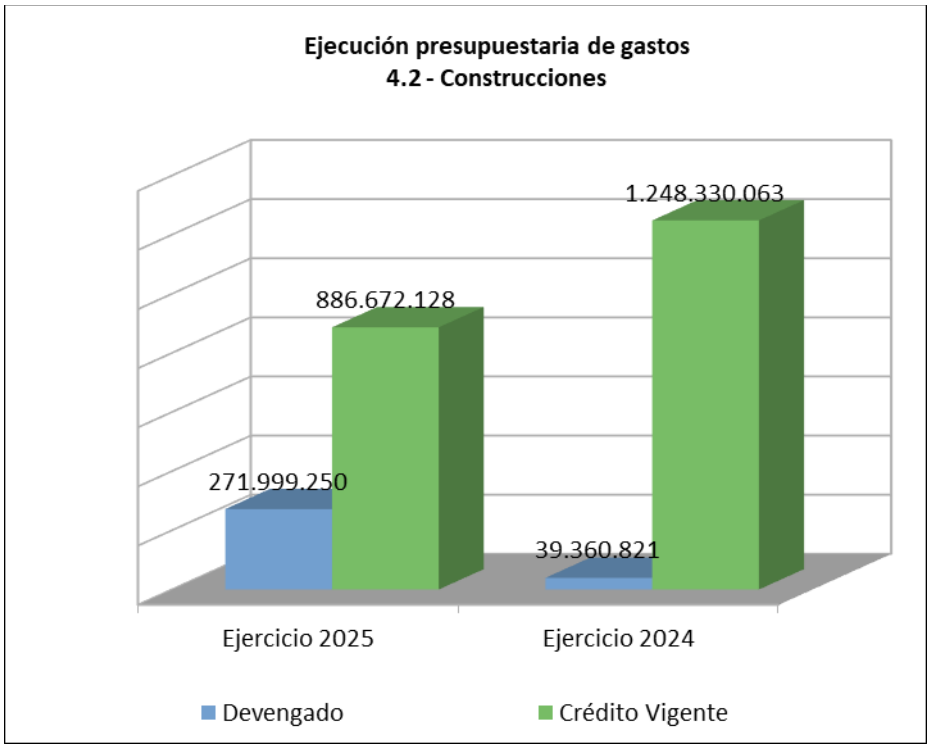


## 1.9. Información adicional

Se realiza en este apartado un análisis global de las obras relevantes ejecutadas por parte del organismo/ministerio auditado, a los efectos de brindar información sobre el estado y avance de las mismas, fondos que la financian y toda otra consideración pertinente, a fin de emitir una opinión respecto a la ejecución presupuestaria de las partidas presupuestarias 3.3.1 Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales y 4.2 Construcciones de la cuenta de inversión del ejercicio 2025.

Como se verifica en el siguiente cuadro el Instituto Fueguino de Turismo ha avanzado durante el ejercicio bajo análisis en la ejecución de obras iniciadas en periodos anteriores.

En lo que respecta a la obra denominada “Sendero Fin del Mundo Tramo 3 Reserva Corazón de la Isla- Readecuación Esmeralda”, cabe señalar obra el antecedente a raíz del cual se ha emitido la Resolución Plenaria N.º 289/2023 con motivo de la consulta realizada por el Organismo con relación a la modificación de la localización pretendida atento a los daños resultantes del incendio que tuviera lugar en el sector. Producto de ello, se rubricó Adenda I para la reconducción de los fondos para tareas del Sendero en Laguna Esmeralda, de lo cual el organismo informa que se produjo un avance de obra hasta el Certificado N.º 6 que alcanza los trabajos realizados hasta el mes de marzo del ejercicio bajo análisis. Asimismo, informan el reinicio de los trabajos en el mes de enero del 2026, luego de la veda invernal.

| Obra | Financiamiento | | Avance al 31/12/25 A | Avance al 31/12/24 B | Avance 2025 A - B = C |
|---|---|---|---|---|---|
| Pórtico de acceso, centros de visitantes, central de lucha contra incendios forestales y áreas de servicios agrestes R.P.C.I | 121 | Transferencia Ministerio de Turismo | 43,37% | 12,31% | 31,06% |
| Sendero Fin del Mundo Tramo 3 Reserva Corazón de la Isla- Readecuación Esmeralda | 121 | Transferencia Ministerio de Turismo | 69,27% | 10,57% | 58,70% |

Es dable destacar que del total devengado en el ejercicio 2025 un total de $36.673.290,67 (13,48%) se corresponden a la ejecución de obra básica mientras que $235.325.959,37 (86,52%) se explican a partir del devengamiento de redeterminaciones de precios para dichas obras. Dicha circunstancia se expone en el siguiente cuadro.

| Obra | Total Devengado 2025 | Devengado Basico 2025 | | Devengado RDP 2025 | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | Monto | Incidencia | Monto | Incidencia |
| Pórtico de acceso, centros de visitantes, central de lucha contra incendios forestales y áreas de servicios agrestes R.P.C.I | 245.516.583,19 | 32.735.256,85 | 13,33% | 212.781.326,34 | 86,67% |
| Sendero Fin del Mundo Tramo 3 Reserva Corazón de la Isla- Readecuación Esmeralda | 26.482.666,85 | 3.938.033,82 | 14,87% | 22.544.633,03 | 85,13% |
| **Total** | **271.999.250,04** | **36.673.290,67** | **13,48%** | **235.325.959,37** | **86,52%** |

Se incorpora al presente, Informe Técnico INF-TEC-AOP-AT-070-2026, respecto a las actuaciones realizadas en el ejercicio económico bajo análisis.

## 1.10. Opinión del Auditor

En mi opinión, el estado de ejecución presupuestaria de gastos por partida principal y parcial del ejercicio 2025 (cuadro N.º 8) del Instituto Fueguino de Turismo presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a los compromisos contraídos, devengado y pagado de las partidas presupuestarias 3.3.1 Mantenimiento y reparación de edificios y locales y 4.2 Construcciones.

## 1.11. Recomendaciones

Realizado el análisis de la ejecución presupuestaria de las partidas presupuestarias 3.3.1 Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales y 4.2 Construcciones, no surgen recomendaciones que efectuar.

**Firmado Electrónicamente por**
**CONTADORA BARRIONUEVO Micaela Agustina**
**Tribunal de Cuentas**
**AUDITOR FISCAL SUBROGANTE**
**16/04/2026 15:16**

**Firmado Electrónicamente por**
**CONTADOR MACHADO Lucas Sebastián**
**Tribunal de Cuentas**
**AUDITOR FISCAL SUBROGANTE - GEOP**
**16/04/2026 15:17**